

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Maeso Rubio Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Maeso Rubio Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 12 de enero de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Francisco Rodríguez Huertas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Fisiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.3.97 (Boletín Oficial del Estado 25.4.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Francisco Rodríguez Huertas Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Fisiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Fisiología.

Granada, 12 de enero de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Furest Hernández Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Furest Hernández Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario, y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Relaciones Laborales de Melilla.

Granada, 12 de enero de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma y en el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 4, de 13.1.98).

Por Orden de esta Consejería de 26 de diciembre de 1997, corrección de errores en BOJA núm. 21, de 31 de enero de 1998, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Advertido error en ambas, se procede a la siguiente rectificación:

Con respecto al puesto denominado Ng. Tramitación Asuntos Civiles Penales, código 524357.

Donde decía: «Cuerpo preferente: P-D1», debe decir: «Cuerpo preferente: P-C1».

Con respecto al puesto Dp. Gestión Presupuestaria, código 524005.

Donde decía: «Area funcional/Area Relacional: Presp., Gest. Econ./Hda. Públ.», debe decir: «Area Funcional/Area Relacional: Presp., Gest. Econ./Hda. Públ./Admón. Públ.».

El nuevo plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1998

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 14 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28.10.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 30.063.867.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Manuel.
Código puesto trabajo:
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Protección Civil.
Consejería/Organismo Autónomo: Deleg. Gobierno de la Junta de Andalucía.
Centro directivo: Deleg. Gob. Junta de Andalucía.
Centro destino: Deleg. Gob. J.A.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir error detectado en la Resolución que se cita.

Advertido error en la Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de fecha 8 de

enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la base 3.ª, Requisitos Específicos, punto 1, letra b), donde dice: «Formación y experiencia en servicios u órganos de recaudación con ámbito provincial», debe decir: «Formación y experiencia en servicios u órganos de recaudación».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de octubre de 1997 (BOJA núm. 137, de 25 de octubre de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

CPT: 505917.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.
Primer apellido: Calvo.
Segundo apellido: Roja.
Nombre: Carmen.
DNI: 24.288.679.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de agosto de 1997 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.
DNI: 75.636.494.
Primer apellido: Naranjo.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: José María.
Código puesto de trabajo: 625199.
Puesto T. adjudicado: Jf. Zona.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Pemares. CICEM «El Toruño».
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en la Resolución que se cita, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. (BOJA núm. 146, de 18.12.97).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 18 de diciembre de 1997, Resolución de

9 de diciembre de 1997 de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, y por renuncia de Vocales (Titular y Suplente) de la Comisión designada en el Anexo V de dicha Resolución, se hace necesario designar dos nuevos Vocales (Titular y Suplente) que reúnan los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene conferidas por la Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y los Decretos 317/1996, de 2 de julio, y 232/1997, de 7 de octubre, esta Dirección General de Personal y Servicios

RESUELVE

Primero. Aceptar la renuncia de don Lucas Bermudo Añimo, don Miguel Leiva Jiménez, don Francisco Santamaría Gaethe y don José Luis Muñoz Guirao, Vocales 2 y 3 (titulares y suplentes).

Segundo. Designar como Vocales de la Comisión de Valoración prevista en el Anexo V de la Resolución de 9 de diciembre de 1997:

Vocal 2. Doña Isabel Pérez Mora (Titular).
Doña M.^ª Victoria Domínguez Corrales (Suplente).
Vocal 3. Don Francisco Ardoy Medina (Titular).
Don José Antonio Fernández Perales (Suplente).

Sevilla, 2 de febrero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 1997) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 8 de enero de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Orden: 1.

Denominación: Jefe Grupo Nóminas.

Nombre y apellidos: Jiménez-Mena Vélez, M.^ª Luisa.

Núm. Registro Personal: 3125606846 A7116.

Orden: 2.

Denominación: Jefe Grupo Gestión Investigación.

Nombre y apellidos: Ordóñez Durán, Antonia.

Núm. Registro Personal: 3124266124 A7116.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) y Decreto 58/1995, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Jaén ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de 8 de abril), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y artículo 26 del Decreto 58/1995, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: concurso-oposición; con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 1 de abril de 1998. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional III Grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.^ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 3.000 pesetas, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.0200001272, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: "Oposiciones Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas".

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 6 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de Aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado.

Contra dicha Resolución podrá interponerse previa comunicación al órgano que la dicte recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio n.º 10 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador

5.1. Composición: El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; tres miembros de la Administración Universitaria de la Escala convocada nombrados por el Rector, actuando como secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 164/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de

los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes e la Conserjería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio n.º 10, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 19).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan

celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso ordinario, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo IV de la convocatoria.

7.5. Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas

selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 19 de enero de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I
EJERCICIOS Y VALORACIÓN

1.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

1.1.1. En la fase de concurso:

Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la presente convocatoria, como funcionario interino en las funciones correspondientes a la Escala objeto de esta convocatoria en esta Universidad, siempre que dichos servicios se continúen prestando en la actualidad. La valoración se realizará de la siguiente forma: Se otorgará a cada aspirante 0,50 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 15 puntos. Los puntos obtenidos en la valoración de los méritos se sumarán a la puntuación de los ejercicios de la oposición, al objeto de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados, sin que tales puntos se hayan podido aplicar para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

1.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Constará de dos fases:

Primera fase: Redacción por escrito de los registros bibliográficos de cuatro impresos modernos, donde al menos dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano. El registro bibliográfico constará de:

- Catalogación de acuerdo con el Formato Ibermarc y las Reglas de Catalogación (Madrid. Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1995)
- Encabezamientos de materia que se redactarán ajustándose a algunas de las listas de encabezamientos existentes.
- CDU

Segunda fase: Redacción de la ficha catalográfica de un documento de los siglos XIX-XX

Los opositores trabajarán sobre fotocopias pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será fijado por el Tribunal, no pudiendo exceder de tres horas.

La valoración de este primer ejercicio será de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 6 puntos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos por sorteo en presencia de los opositores, relacionados con el contenido íntegro del programa que figura en el anexo II de la convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a tres horas.

En este ejercicio se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de cinco puntos, y no haber obtenido cero en ninguno de ellos.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de un artículo completo relativo a archivos, bibliotecas o documentación en inglés, francés o alemán (a elegir por el opositor), con la ayuda de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el apartado correspondiente.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de dos horas y se calificará de cero a diez, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan al menos cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo.

En caso de empate en esta fase de oposición, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y de persistir tal circunstancia, atendiendo, y por este orden, a los ejercicios tercero y segundo.

ANEXO II

Programa

I. Biblioteconomía y Documentación

- 1.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
- 2.- Las Bibliotecas universitarias. Las Bibliotecas Universitarias Españolas.
- 3.- La Biblioteca de la Universidad de Jaén: Otras Bibliotecas universitarias de Andalucía.
- 4.- Las bibliotecas especializadas y los centros de documentación. Concepto y función.
- 5.- Instalación y equipamiento de bibliotecas. Conservación del fondo documental.
- 6.- Selección y adquisición de fondos bibliográficos.
- 7.- El proceso técnico de los fondos bibliográficos.

- 8.- Los catálogos de la Biblioteca. Concepto, clases y fines.
- 9.- Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
- 10.- Servicios a los lectores: Referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
- 11.- Servicios a los lectores: Préstamo, préstamo interbibliotecario y extensión bibliotecaria.
- 12.- La cooperación bibliotecaria.
- 13.- Automatización de bibliotecas: Nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas.
- 14.- Formatos de intercambio de la información bibliográfica. Formato MARC. Interconexión de bibliotecas. Normas OSI.
- 15.- La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN.
- 16.- Los lenguajes documentales. El análisis documental.
- 17.- Indización y resumen.
- 18.- Las bases de datos.

II. Bibliografía y Archivística

- 19.- Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
- 20.- Bibliografías de bibliografías. Bibliografías generales.
- 21.- Bibliografías especializadas.
- 22.- Bibliografías nacionales. Bibliografía Española.
- 23.- Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
- 24.- Catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
- 25.- El Sistema Español de Archivos
- 26.- Concepto y función del archivo. Clases de archivos. Principales archivos españoles.
- 27.- Organización de los fondos documentales. Instrumentos de descripción: Guías, inventarios, catálogos, índices y registros.
- 28.- Transferencia de documentos y expurgo. Mecanización de las tareas de archivos.
- 29.- Los archivos universitarios: Producción y gestión documental. Valor histórico de la documentación universitaria.

III Historia del Libro y las bibliotecas. Organización Universitaria.

- 30.- El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
- 31.- El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
- 32.- Invención y difusión de la imprenta.
- 33.- El libro y las bibliotecas en los siglos XVI al XVIII.
- 34.- El libro y las bibliotecas en los siglos XIX y XX.
- 35.- La ilustración y la encuadernación del libro. Evolución histórica.
- 36.- La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
- 37.- Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con bibliotecas y centros de documentación.
- 38.- Constitución española. Organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas. Derechos y deberes fundamentales. Protección jurídica.
- 39.- El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones administrativas. Deberes y derechos.
- 40.- El Sistema Español de Bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones. El Sistema Andaluz de Bibliotecas.
- 41.- Legislación sobre el Patrimonio artístico, bibliográfico y documental.
- 42.- Régimen jurídico de las Universidades. Ley 11/1983, de 25 de agosto. Estructura y organización de las Universidades.
- 43.- Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía. Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992.
- 44.- Creación de la Universidad de Jaén. Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio. Normativa provisional de la actividad de la Universidad de Jaén, aprobada por Decreto 58/1995 de 7 de marzo.

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

Don/doña ,
con domicilio en ,
y documento nacional de identidad número ,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos
y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 con motivo de las inundaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y Orden de 16 de septiembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.21.76600.81A.7 «Infraestructuras Municipales».

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>
Alajar	Accesos a Núcleos	152.000 ptas
Aljaraque	Ayuntamiento-Edificio Municipal	108.000 "
Aljaraque	Almacén munic. Edificio Munic.	76.000 "
Aljaraque	Casa de la Cultura-Biblioteca	132.000 "
Aljaraque	Mercado-Edificio Municipal	143.000 "
Aljaraque	Pavimentación vías públicas	444.000 "
Aljaraque	Hogar del Pensionista	406.000 "
Almonaster R.	Matadero-Edificio Municipal	208.000 Ptas.-
Almonaster R.	Pavimentación Vías Públicas	325.000 "
Almonaster R.	Cementerio	21.000 "
Almonte	Paviment. Pº Marít.Matalascañas	2.641.000 "
Almonte	Paviment. Obras en Matalascañas	256.000 "
Almonte	Paviment. Obras en Almonte	220.000 "
Almonte	Planta Transf. Residuos Sólidos	471.264 "
Alosno	Pavimentación Vías Públicas	618.000 "
Alosno	Edificios Municipales (Matadero)	30.000 "
Alosno	Alumbrado-Alrededor Inst. Munic.	60.000 "
Tharsis	Acceso Núcleo-Ctra. entrada	309.000 "
Tharsis	Pavimentación Vías Públicas	441.000 "
Tharsis	Edificios Munic. (Mercado)	17.150 "
Tharsis	Alcantarillado	51.100 "
Tharsis	Alumbrado	23.000 "
Aracena	Alcantarillado	210.000 "
Aracena	Pavimentación	64.000 "
Aroche	Edificio Munic.-Ayuntamiento	38.200 "
Aroche	Accesos a Núcleos-C. de entrada	102.000 "
Aroche	Inst. deport.-Campo Futbol	153.000 "
Aroche	Red Agua-Sust. C/ La Torre	36.000 "
Aroche	Alcantarill.-Sustit. Colector	51.000 "
Arroyomolinos de León	Alumbrado C/ Alta. Reposición desperfectos	16.700 "
Arroyomol. L.	Biblioteca-Edificio Municipal	27.900 "
Arroyomol. L.	Alcantarillado-reponer colector	186.000 "
Arroyomol. L.	Mercado Abastos-Edif. Munic.	46.500 "
Arroyomol. L.	Cementerio	55.800 "
Arroyomol. L.	Centro Educ. Adultos-Edif. Munic.	13.900 "
Arroyomol. L.	Almacenes Municipales	18.600 "
Arroyomol. L.	Local 3ª Edad- Edif. Municipal	9.300 "
Arroyomol. L.	Instal. Deport.-Cerram. Campo Fut.	55.800 "
Arroyomol. L.	Pavimentación de calles	93.000 "
Ayamonte	Accesos a Núcleos- Bda. Canela	509.600 "
Ayamonte	Alcantarillado-Varias calles	2.038.300 "
Berrocal	Pavim.Vías Públ.Camino Cementerio	441.500 "
Berrocal	Casa de Cultura-Biblioteca	31.100 "
Berrocal	Ayuntamiento-Edif. Municipal	97.100 "
Berrocal	Instalac. Deport.-Polideportivo	13.200 "
Bollullos del Condado	Saneamiento-Colector Arroyo de las Cerradas	838.900 "
Bollullos Cdo.	Pavimentación Vías Públicas	150.300 "
Bonares	Colectores-Abastecim. de Agua	1.733.900 "
Cabezas Rubias	Edificio Municipal	22.100 "
Cabezas Rubias	Pavimentación Calles	40.700 "
Cala	Acceso Núcleo-Carretera a la Mina	433.400 "
Cala	Casa de Cultura-Biblioteca	346.800 "
Cala	Instal. Deport.-Pista Polideport.	143.000 "

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Cala	Pavim. Vías Públicas-Urbaniz. Juan del Cid	173.400	Ptas.-
Calañas	Saneamiento	1.846.300	"
El Campillo	Edificios Municipales	108.300	"
Campofrío	Pavimentación calles	147.300	"
Campofrío	Alcantarillado	94.000	"
Campofrío	Accesos a Núcleos	117.000	"
Cañaveral L.	Polideportivo Municipal	31.800	"
Cañaveral L.	Centro Educación Adultos- Edificio Municipal	38.200	"
Cañaveral L.	Edificio Municipal	52.200	"
Cañaveral L.	Almacén Munic.-Edificio Munic.	76.400	"
Cañaveral L.	Abastecimiento de Agua- Estación de Bombeo	23.000	"
Cañaveral L.	Alcantarillado-Colector Red Interior	25.400	"
Cartaya	Pavimentación Vías Públicas	40.700	"
Cartaya	Alcantarillado	21.700	"
Cartaya	Mercado	115.100	"
Cartaya	Cementerio	35.500	"
Cartaya	Instalaciones Deportivas	336.600	"
Cartaya	Alumbrado Público	121.300	"
Castaño Robl.	Acceso a Núcleo-C/ Real	22.000	"
Castaño Robl.	Instalaciones Deport.-Pista	44.100	"
Castaño Robl.	Pavimentación Vía Públ.	88.300	"
El Cerro de Andév.	Pavimentación Vías Públicas	222.200	"
El Cerro Andév.	Alumbrado Público	147.200	"
El Cerro Andév.	Alcantarillado-Colectores	140.200	"
El Cerro Andév.	Acceso Núcleo	535.500	"
El Cerro Andév.	Instalac. Deport.-Polideportivo	447.800	"
Cortecóncepción	Pavimentación Vías Públicas	53.000	"
Cortegana	Instalac. Deport.-Campo de Fútbol Valdelamusa	53.000	"
Cortegana	Pavimentación-C/ Esperanza	167.800	"
Cortegana	Edificio Municipal	220.800	"
Cortelazor	Parque Público	176.200	"
Cortelazor	Edif. Munic. (Almacén Ayuntam.)	44.100	"
Cortelazor	Instalaciones Deportivas	72.100	"
Cumbres San Bartol.	Cementerio	91.200	"
Cumbres San Bartol.	Saneamiento Calle Parra	57.800	"
Cumbres San Bartol.	Instalac. Depor.-Pista Polival.	104.300	"
Cumbres Mayores	Alcantarillado	441.600	"
Chucena	Cementerio	28.000	"
Chucena	Instal. Deport.-Campo Fútbol	127.400	"
Chucena	Centro 3ª Edad	254.800	"
Chucena	Ayuntam.-Edificio Municipal	17.800	"
Encinasola	Paviment. Vías Públ.C/ Rábida	428.200	"
Escacena del C.	Piscina Municipal	63.700	"
Escacena del C.	Campo de Fútbol	63.700	"
Escacena del C.	Alcantarillado	1.019.200	Ptas.-
Escacena del C.	Cementerio	63.700	"
Escacena del C.	Parque Público	19.100	"
Escacena del C.	Pavimentación Vía Pública	102.000	"
Fuenteheridos	Alcantarillado	86.500	"
Galaroza	Pavimentación Vías Públicas	520.200	"

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Galaroza	Acceso a Núcleo	173.400	"
Galaroza	Alcantarillado	130.000	"
Gibraleón	Acceso a Núcleo	1.528.800	"
Gibraleón	Pavimentación Calles	1.528.800	"
Gibraleón	Ayuntam.-Edificio Municipal	371.200	"
La Granada de R.	Alcantarillado	122.000	"
Higuera de la S.	Acceso a Núcleo	62.100	"
Higuera de la S.	Pavimentación Vías Públ.	384.200	"
Higuera de la S.	Alumbrado	10.200	"
Higuera de la S.	Alcantarillado	48.500	"
Hinojos	Saneamiento	127.400	"
Hinojos	Parque Públicos	57.300	"
Hinojos	Pavimentación Vías Públicas	605.100	"
Huelva	Mercado	1.908.900	"
Huelva	Cementerio	1.258.500	"
Huelva	Alumbrado	1.116.800	"
Isla Cristina	Biblioteca	955.100	"
Isla Cristina	Cementerios I. Cristina	240.500	"
Isla Cristina	Cementerios La Redondela	254.900	"
Isla Cristina	Almacenes Municipales	379.500	"
Isla Cristina	Mercado	248.900	"
Isla Cristina	Parques Públicos	254.700	"
Isla Cristina	Paviment. Vías Públ. I.Crist.	1.019.200	"
Isla Cristina	Paviment. Vías Públ. Redondela	108.900	"
Jabugo	Accesos a Núcleos (El Quejigo)	178.600	"
Jabugo	Alcantarillado	637.000	"
Jabugo	Edificios Munic.-Casa Correos	309.100	"
Jabugo	Pavimentación Calles-El Repilado	618.200	"
Lepe	Pavimentación	839.000	"
Linares S.	Alcantarillado	13.200	"
Linares S.	Acceso Nucleo	127.500	"
Linares S.	Edificios Municipales	22.900	"
Linares S.	Pavimentación	143.300	"
Linares S.	Instalaciones deportivas		
	Polideportivo-campo fútbol	82.800	"
Lucena del P.	Pavimentación vía pública	356.200	"
Lucena del P.	Alcantarillado y red de agua	265.000	"
Manzanilla	Casa Consistorial	67.500	"
Manzanilla	Alcantarillado	185.400	"
Los Marines	Centro Cultural Biblioteca	73.700	"
Los Marines	Instalaciones Deportivas Públ.	69.400	"
M. Riotinto	Pavimentación vías públicas	53.000	"
Moguer	Casa Cultura-Biblioteca	256.800	"
Moguer	Piscina Instalaciones Deport.	384.100	"
Moguer	Pavimentación vías públicas	417.500	Ptas. ↓
Moguer	Parque Público Mazagón	287.900	"
La Nava	Alcantarillado Paseo Los Rosales	22.100	"
La Nava	Cementerio	88.300	"
La Nava	Instalaciones deportivas públicas	28.500	"
Niebla	Alcantarillado	529.900	"
Niebla	Alumbrado Público	177.600	"
Niebla	Parque Público	220.800	"
La Palma Cdo.	Alcantarillado	6.189.400	"
Palos Fra.	Instalaciones Deportivas-Polideport.	96.500	"
Palos Fra.	Pavimentación vías públicas	254.800	"

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Palos Fra.	Alcantarillado	892.800	"
Palos Fra.	Guardería Municipal-Edif.Munic.	101.500	"
Palos Fra.	Hogar del Pensionista	63.600	"
Paterna del C.	Acceso Núcleo-Carretera Munic.	2.963.500	"
Paterna del C.	Instal.deport.-Campo fútbol	44.200	"
Paterna del C.	Cementerio	140.900	"
Paterna del C.	Edificios Munic.-Matadero	176.900	"
Paterna del C.	Hogar del Pensionista	68.700	"
Paymogo	Alumbrado Público	53.500	"
Paymogo	Abastecimientos agua potable	89.200	"
Paymogo	Casa de la Cultura-Biblioteca	26.700	"
Paymogo	Alcantarillado	180.300	"
Paymogo	Pavimentación vías públicas	89.200	"
Paymogo	Instalaciones Deportivas	39.200	"
Puebla de G.	Pavimentación Vías Públicas	105.500	"
Puebla de G.	Alcantarillado	231.300	"
Puerto Moral	Abastecimiento agua	132.500	"
Puerto Moral	Instalaciones Deportivas	57.400	"
Punta Umbría	Pavimentación Accesos Playa	976.000	"
Rociana del C.	Alumbrado	23.800	"
Rociana del C.	Biblioteca	42.700	"
Rociana del C.	Cementerio	85.800	"
Rociana del C.	Ayuntamiento edif. municipal	14.000	"
Rociana del C.	Parques	66.200	"
Rosal de la F.	Instalaciones Deportivas	490.400	"
S.Bartolomé T.	Instalaciones Deportivas	79.500	"
S.Bartolomé T.	Casa Cultura-Biblioteca	54.000	"
San Juan del P.	Pavimentación vías públicas	1.188.300	"
San Juan del p.	Instalaciones Deportivas	537.500	"
San Juan del P.	Mercado	306.700	"
San Juan del P.	Biblioteca	53.700	"
San Juan del P.	Dependencias Municipales	192.100	"
Sanlúcar de G.	Abastecimiento de agua	222.700	"
S.Silvestre G.	Cementerio	28.600	"
S.Silvestre G.	Ayuntamiento-Edificio Munic.	77.400	"
Santa Ana Real	Edificio Munic.(Almacén)	77.400	"
Santa Bárbara de C.	Ayuntamiento-Edificio Munic.	44.100	"
Santa Olalla de C.	Matadero	190.700	"
Santa Olalla de C.	Albergue Municipal	174.400	Ptas.-
Santa Olalla de C.	Alcantarillado	261.100	"
Santa Olalla de C.	Almacén Municipal	85.800	"
Santa Olalla de C.	Edificio Servicios Sociales	130.000	"
Trigueros	Acceso Núcleo Población	500.900	"
Trigueros	Alcantarillado	238.400	"
Trigueros	Instal. Deport-Polideportivo	320.800	"
Trigueros	Mercado	169.900	"
Trigueros	Pavimentación Vía Pública	114.800	"
Valdelarco	Alcantarillado	357.400	"
Valverde del Camino	Accesos Núcleos	221.800	"
Valverde del Camino	Alcantarillado	56.500	"
Valverde del Camino	Instalaciones Deport-footing	591.886	"
Valverde del Camino	Pavimentación Calle	529.800	"
Villablanca	Pavimentación Calle	80.500	"
Villablanca	Alcantarillado	10.600	"
Villalba Alcor	Pavimentación Vía Pública	260.300	"
Villalba Alcor	Instalaciones Deportivas	171.900	"

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Villalba Alcor	Edificio Municipal	122.800	"
Villalba Alcor	Centro Cultural-Biblioteca	134.600	"
Villalba Alcor	Mercado	100.300	"
Vva. de las Cruces	Instalaciones Deportivas	128.400	"
Vva. Castillejos	Pavimentación Calle	93.800	"
Villarrasa	Cementerio	122.600	"
Zalamea la Real	Alcantarillado Ald.El Villar	19.100	"
Zalamea la Real	Edificio Municipal-Ayto.	32.800	"
Zalamea la Real	Residencia de Anciano	77.700	"
Zalamea la Real	Instalaciones Deportivas	217.500	"
Zalamea la Real	Pavimentación vías públicas	76.400	"
Diputación Prov.	Red viaria provincial	25.000.000	"

Huelva, 13 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 con motivo de las inundaciones acaecidas en el mes de noviembre.

Municipio: Sanlúcar de Guadiana.
Importe Subv.: 4.735.430 ptas.

Municipio: Valverde del Camino.
Importe Subv.: 580.000 ptas.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y Orden de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.21.761.21B.8 «Fondo de Catástrofes».

Huelva, 14 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 con motivo de las inundaciones.

Municipio: Chucena.
Importe Subv.: 495.000 ptas.

Municipio: Gibraleón.
Importe Subv.: 695.820 ptas.

Municipio: Gibraleón.
Importe Subv.: 17.120.000 ptas.

Municipio: Jabugo.
Importe Subv.: 1.373.750 ptas.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y Orden de 10 de julio de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.21.761.21B.8 «Fondo de Catástrofes».

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>	
Aljaraque	Accesos a Núcleos de Población	500.000 ptas.	
Almonaster R.	Accesos a Núcleos de Población	750.000	"
Almonte	Alcantarillado(II)	2.187.500	"
Almonte	Tratamiento Residuos	875.000	"
Aracena	Abastecimiento de agua potable	48.125	"
Aracena	Accesos a Núcleos de Población	500.000	"
Aracena	Pavimentación vía pública	149.250	"
Aroche	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Ayamonte	Alcantarillado (II)	2.500.000	"
Ayamonte	Alcantarillado: Pozo del Camino	875.000	"
Beas	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Berrocal	Accesos a núcleos de Población	500.000	"
Bollullos Cdo.	Alcantarillado (II)	2.500.000	"
Bonares	Alcantarillado (II)	1.000.000	"